

# ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 25 enero de 2024

- ⇒ Cátedra Especial Dr. José E. Mota ..... 2
- ⇒ Cátedra Especial Dr. Don José de la Luz Gómez ..... 3
- ⇒ Reconocimiento Maestro José Luis Ceceña Gámez ..... 4
- ⇒ Proyectos de investigación en IA en el Espacio de Innovación UNAM-HUAWEI ..... 5
- ⇒ Cuarta edición Climatón UNAM ..... 7

## CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

- ⇒ Escuela Nacional de Trabajo Social ..... 8
- ⇒ Facultad de Arquitectura ..... 10



### GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20240125/>



### ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/240125-convocatorias/>

Todos  
en línea  
con la UNAM



¡Estás en  
la UNAM!  
*Conéctate*



RIU



@comunidad.unam.mx



eduroam

Con la **RIU** navega por internet sin costo,  
utilizando tu correo **@comunidad.unam.mx**  
Si eres extranjero, sigue en línea con **eduroam**

## CONVOCATORIA

### CÁTEDRA ESPECIAL DR. JOSÉ E. MOTA

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 5, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23 y 24 del Reglamento de Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a los profesores de carrera adscritos a la misma, a presentar la solicitud para ocupar por un año la Cátedra Especial Dr. José E. Mota.

La cátedra especial tiene por objeto promover la superación del nivel académico de la institución mediante un incentivo a profesores de carrera que se hayan distinguido particularmente en el desempeño de sus actividades académicas:

Los requisitos para la presentación de la solicitud son:

- a) Ser profesor o técnico académico de tiempo completo.
- b) Contar con una antigüedad académica mínima de cinco años.
- c) No prestar actividad profesional remunerada externa a la UNAM.
- d) No contar con nombramiento académico-administrativo.
- e) Participar en tutorías de alumnos a nivel de licenciatura o posgrado.
- f) Participar en la dirección de tesis de licenciatura o posgrado.
- g) Haber dirigido al menos un proyecto de investigación en el que hayan participado profesores o estudiantes.
- h) Cumplir con las obligaciones que marca la Legislación Universitaria.
- i) Participar en las comisiones académicas que la Facultad le asigne y que no interfieran con sus actividades de docencia e investigación.
- j) Presentar un proyecto de investigación el cual deberá contener los siguientes puntos en un máximo de 10 cuartillas:
  - Título del proyecto
  - Síntesis del proyecto
  - Antecedentes
  - Contribución del proyecto en el avance del conocimiento en su propia temática y en su área del conocimiento
  - Objetivos
  - Hipótesis o pregunta de investigación
  - Metas
  - Metodología
  - Cronograma de actividades
  - Productos
  - En caso de contar con un proyecto financiado por la UNAM o algún organismo externo, indicar cómo contribuiría esta cátedra al logro de las metas propuestas.
- k) No haber ocupado esta Cátedra los últimos 2 años.
- l) El ganador deberá de presentar un informe de actividades a los seis meses y otro al término de ocupar la Cátedra, teniendo como máximo 12 meses, posteriores al término de la cátedra, para presentar los documentos probatorios de la publicación.

Las solicitudes deberán entregarse al H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en un plazo que concluirá a los treinta días naturales de haberse publicado esta convocatoria en *Gaceta UNAM*, con los siguientes documentos:

- a) Solicitud de registro (solicitar formato en la Secretaría General).
- b) Resumen curricular sin comprobantes en donde se destaque las actividades de docencia, investigación y extensión académica.
- c) Carta de compromiso de no tener ninguna relación laboral o remunerada adicional fuera de la UNAM con excepción de la que establece el artículo 57 inciso b) del Estatuto del Personal Académico previa autorización del H. Consejo Técnico.

**A t e n t a m e n t e**  
**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, Cd.Mx., 25 de enero de 2024**  
**EL DIRECTOR**

DR. FRANCISCO SUÁREZ GÜEMES

## CONVOCATORIA

### CÁTEDRA ESPECIAL DR. DON JOSÉ DE LA LUZ GÓMEZ

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 5, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23 y 24 del Reglamento de Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a los profesores de carrera adscritos a la misma, a presentar la solicitud para ocupar por un año la Cátedra Especial Dr. Don José de la Luz Gómez.

La cátedra especial tiene por objeto promover la superación del nivel académico de la institución mediante un incentivo a profesores de carrera que se hayan distinguido particularmente en el desempeño de sus actividades de docencia:

Los requisitos para la presentación de la solicitud son:

- a) Ser profesor o técnico académico de tiempo completo.
- b) Contar con una antigüedad académica mínima de cinco años.
- c) No prestar actividad profesional remunerada externa a la UNAM.
- d) No contar con nombramiento académico-administrativo.
- e) Participar en tutorías de alumnos a nivel de licenciatura o posgrado.
- f) Participar en la dirección de tesis de licenciatura o posgrado.
- g) Participar en las comisiones académicas que la Facultad le asigne y que no interfieran con sus actividades de docencia e investigación.
- h) Cumplir con las obligaciones que marca la Legislación Universitaria.
- i) Realizar un proyecto de innovación en diferentes aspectos de la enseñanza-aprendizaje, en un máximo de diez cuartillas, para obtener productos como libros, manuales, revistas, tesis, material didáctico multimedia, diplomados, trabajo profesional o nuevas tecnologías, que deberá contener los siguientes rubros:
  - a. Síntesis del proyecto
  - b. Planteamiento del problema
  - c. Hipótesis o pregunta de investigación
  - d. Objetivos
  - e. Metodología
  - f. Metas, actividades y productos
  - g. Beneficios de las actividades y de los productos generados en el proyecto
  - h. En caso de contar con un proyecto financiado por la UNAM o algún organismo externo, indicar cómo contribuiría esta cátedra al logro de las metas propuestas.
- j) No haber ocupado esta Cátedra en los últimos 2 años.
- k) El ganador deberá de presentar un informe de actividades a los seis meses y otro al término de ocupar la Cátedra, teniendo como máximo 12 meses, posteriores al término de la cátedra, para presentar los documentos probatorios de la publicación.

Las solicitudes deberán entregarse al H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en un plazo que concluirá a los treinta días naturales de haberse publicado esta convocatoria en *Gaceta UNAM*, con los siguientes documentos:

- a) Solicitud de registro (solicitar formato en la Secretaría General).
- b) Resumen curricular sin comprobantes en donde se destaque las actividades de docencia, investigación y extensión académica.
- c) Carta de compromiso de no tener ninguna relación laboral o remunerada adicional fuera de la UNAM con excepción de la que establece el artículo 57 inciso b) del Estatuto del Personal Académico previa autorización del H. Consejo Técnico.

Atentamente  
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
Ciudad Universitaria, Cd.Mx., 25 de enero de 2024  
EL DIRECTOR

DR. FRANCISCO SUÁREZ GÜEMES



## INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS, UNAM CONVOCA AL

### "RECONOCIMIENTO MAESTRO JOSÉ LUIS CECEÑA GÁMEZ"



El Reconocimiento Maestro José Luis Ceceña Gámez tiene como objetivo reconocer y estimular los estudios sobre los supergrupos de poder económico, las corporaciones transnacionales, las estructuras de poder y los estilos de vida que imponen, mediante la distinción de un académico o académica por su destacada trayectoria de investigación y en la formación de recursos humanos.

En la trayectoria de investigación se tomarán en cuenta las aportaciones relevantes que reflejen el pensamiento crítico que caracteriza la obra del maestro José Luis Ceceña Gámez. En la formación de recursos humanos se atenderá principalmente a lo realizado en el fortalecimiento de las capacidades de investigación.

El Reconocimiento consiste en una medalla y un diploma, que se entregan en el marco del Seminario Anual del Observatorio Latinoamericano de Geopolítica de nuestro Instituto. La medalla llevará en el anverso la imagen del maestro José Luis Ceceña Gámez y en el reverso, el escudo de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El diploma estará firmado por los miembros del jurado correspondiente.

#### Propuestas de candidatos(as):

- Podrán ser postulados como candidatos(as), académicos(as) que se especialicen en la temática objeto del Reconocimiento y que se encuentren en activo en alguna institución académica pública nacional, en el propio Instituto de Investigaciones Económicas, en centros de investigación o en una institución académica del extranjero.
- Los(as) candidatos(as) propuestos(as) deberán ser académicos(as) que gocen de reconocido prestigio tanto en su campo de estudio como por su compromiso social, autoridad moral y honestidad.
- La propuesta deberá ser presentada por una persona diferente al candidato. No se aceptarán autopropuestas.

La propuesta deberá venir acompañada de:

1. Justificación académica elaborada por la persona que propone al (a la) candidato(a).
2. Síntesis curricular no mayor a cinco páginas tamaño carta, escritas a renglón y medio, en letra Arial de 12 puntos.
3. *Curriculum vitae in extenso*.
4. Los documentos probatorios (portada, índice y primera página de las principales publicaciones) correspondientes a los últimos tres (3) años.

Las propuestas se entregarán en formato digital. Cada propuesta constará de cuatro archivos PDF, correspondientes a los cuatro puntos mencionados, con peso máximo de 20 MB (en total). Deberán registrarse en la página electrónica del Instituto en la dirección <https://premios.iiec.unam.mx/>

El periodo para presentar propuestas será del 08 de enero al 16 de febrero de 2024.

**A t e n t a m e n t e,**  
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
Ciudad Universitaria, CdMx., 25 de enero de 2024

**EL DIRECTOR**  
**DR. ARMANDO SÁNCHEZ VARGAS**



## Presentación

En el marco de la Alianza para Promover el Desarrollo de Capacidades Digitales en México, para apoyar e incentivar el desarrollo de proyectos de innovación tecnológica con énfasis en la inteligencia artificial (IA), la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), el Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas (IIMAS), el Instituto de Investigaciones Sociales (IIS), la Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica (CVTT) y el Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM; y con la participación de Huawei Technologies México, invita a la comunidad de académicos, investigadores y sociedad en general a participar en esta Convocatoria, para incentivar el desarrollo de algoritmos y poner en práctica soluciones basadas en IA.

El desarrollo de la IA ha demostrado su valor en la aplicación de diferentes sectores. Hoy en día, tenemos ya al alcance de nuestra mano sistemas más precisos en las tareas de clasificación y detección en imágenes.

Por ello, los miembros de la Alianza:

### CONVOCAN

A todos los grupos nacionales de desarrollo tecnológico y a grupos de la sociedad en general, vinculados con el sector académico, a presentar proyectos que requieran recursos de cómputo de alto desempeño para la ejecución de algoritmos de inteligencia artificial (IA), que tengan como objetivo la solución de problemas. Los proyectos podrán estar en las siguientes clasificaciones:

- Propuestas de diseño para la aplicación de tecnologías a sectores sociales o productivos.
- Desarrollo de productos que puedan implementarse.
- Proyectos académicos y/o de investigación para una eventual transferencia tecnológica.

Lo anterior, de conformidad con las siguientes:

### BASES

#### 1. Alcance

- 1.1. Obtener acceso a recursos de cómputo de alto desempeño.
- 1.2. Acceder a cursos de capacitación y certificaciones de Huawei Technologies para el desarrollo de software basado en técnicas de inteligencia artificial y de la Coordinación de Vinculación de la UNAM para desarrollar estrategias de transferencia.
- 1.3. Brindar la posibilidad de obtener becas a estudiantes de licenciatura o posgrado de la UNAM.
- 1.4. Abrir la oportunidad de obtener becas en el marco del programa de Jóvenes Construyendo el Futuro de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

#### 2. Calendario

- Publicación de la convocatoria: 27 de noviembre de 2023.
- Enviar al correo [convocatoria.alianza@unam.mx](mailto:convocatoria.alianza@unam.mx) la solicitud para participar en la primera sesión de preguntas y respuestas: 27 de noviembre al 5 de diciembre de 2023.
- Primera sesión de preguntas y respuestas: 6 de diciembre de 2023.
- Enviar al correo [convocatoria.alianza@unam.mx](mailto:convocatoria.alianza@unam.mx) la solicitud para participar en la segunda sesión de preguntas y respuestas: 8 al 16 de enero de 2024.
- Segunda sesión de preguntas y respuestas: 17 de enero de 2024.
- Entrega de propuestas de proyectos al correo [convocatoria.alianza@unam.mx](mailto:convocatoria.alianza@unam.mx): 31 de enero de 2024.
- Entrevistas con el Comité Evaluador, previa concertación de una cita: 6 al 8 de febrero de 2024.
- Evaluación de los proyectos: 6 al 8 de febrero de 2024.
- Notificación de resultados: 12 de febrero de 2024.
- Uso del equipo: 1 de marzo de 2024.
- Uso de las becas: 1 de marzo de 2024.

#### 3. Recursos disponibles

- 3.1. Los proyectos aprobados accederán a los recursos físicos (hardware), lógicos (software) y de capacitación antes de iniciar el desarrollo que se describe a continuación, de conformidad con los Lineamientos de la Convocatoria 2023 para la asignación de Recursos en el Espacio de Innovación UNAM-HUAWEI, disponibles en <https://alianza.unam.mx/lineamientos2023>
- 3.2. Recursos físicos (hardware)
  - Dos servidores Huawei Atlas 800 (Modelo 9000).
  - Dos servidores Huawei Atlas 800 (Modelo 3010).
  - Dos servidores Huawei Thaisan (Modelo 2280).
- 3.3. Recursos lógicos (software)
  - Ejemplos de código fuente a través de la comunidad Huawei-Ascend.
  - Acceso al foro de desarrolladores Huawei – Ascend.
- 3.4. Capacitación
  - Cursos en línea y autogestivos de Huawei:
    - Introducción a la IA.
    - Machine Learning.
    - Deep Learning.
    - Plataformas para desarrollo de inteligencia artificial.
    - MindSpore: framework de computación de IA.
  - Cursos síncronos impartidos por la DGTIC:
    - Introducción a las herramientas del espacio UNAM Huawei para investigación en Inteligencia Artificial: 6 horas.
    - Introducción al uso de las API en Mindspore: 12 horas.
    - Desarrollo de modelos de IA con Mindspore: 10 horas.
    - Entrenar con datos propios en servidor UNAM – Huawei: 4 horas.
  - Taller síncrono en modalidad virtual impartido por la CVTT:
    - Customer Discovery para la Transferencia Tecnológica: 18 horas.

*Nota. Es obligatorio que al menos un miembro del equipo participe en las capacitaciones.*
- 3.5. Materiales en formato digital:
  - Introducción a los dispositivos Atlas (800-3010, 500, 200).
  - Principios para la detección de objetos (YOLOV1, YOLOV2, YOLOV3).
  - Demostración del proyecto para detección de objetos, incluyendo modelo, código y algoritmo de procesamiento.
  - Documentos de referencia.
  - Videos producidos por la DGTIC:
    - Introducción a la arquitectura del Espacio de Innovación UNAM-Huawei.
    - Entornos de desarrollo.
    - Arquitectura Da Vinci de los procesadores Ascend.
    - Ejemplos de modelos para Inteligencia Artificial.
    - Rendimiento de los procesadores en cálculos matriciales.
    - Recursos de la Comunidad Huawei-Ascend para el desarrollo de los proyectos.
    - Recursos adicionales de capacitación.
    - Práctica de acceso por SSH.
- 3.6. Certificaciones de Huawei Technologies:
 

Los integrantes de los proyectos aprobados podrán optar por realizar las siguientes certificaciones en la plataforma de Huawei:

	HCIA	HCIP	HCIE
AI	•	•	
Intelligent Computing	•	•	•

La certificación de Huawei ofrece tres niveles:

- a. Huawei Certified ICT Associate (HCIA). Otorgada a las personas que acrediten instalar, configurar y ejecutar dispositivos de TIC, y rectificar fallas en un campo técnico.
- b. Huawei Certified ICT Professional (HCIP). Se otorga a ingenieros *senior* con amplios conocimientos y una sólida experiencia en el campo técnico de TIC.
- c. Huawei Certified ICT Expert (HCIE). Se otorga a personas que acrediten una experiencia especialmente sólida en TIC y una rica experiencia en la práctica.

De conformidad con el alcance 1.3. de la presente convocatoria, se cuentan con las siguientes becas:

- 3.7. Las otorgadas por el Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM, para estudiantes de licenciatura o posgrado de la UNAM:

En el caso de los equipos de trabajo integrados por estudiantes de licenciatura o posgrado, podrán solicitar una beca académica. Los requisitos son:

- Tira de materias que acredite que actualmente es alumno de la UNAM.
- Deben ser estudiantes de las áreas químico biológicas, físico matemáticas e ingenierías, además de ciencias sociales.
- Promedio igual o superior a 8.0.
- Disponibilidad de tiempo para realizar y cumplir con las actividades que el proyecto establezca; al menos 25 horas a la semana.
- No contar con ninguna otra beca económica mientras se realiza el proyecto.
- Carta de exposición de motivos detallada, donde exprese su contribución al proyecto, de acuerdo con la experiencia. La carta debe estar firmada por el alumno y el líder del proyecto.
- Es indispensable que dentro del equipo exista algún académico o investigador de tiempo completo en la UNAM, que funja como tutor del estudiante.
- Realizar el registro inicial completo en tiempo y forma, ver el detalle en los lineamientos.

Los beneficios son:

- Apoyo económico mensual de \$6,000.00 pesos por cada estudiante.
- Capacitación descrita en la presente convocatoria.
- Experiencia en proyectos de inteligencia artificial.

La beca durará un año siempre y cuando el proyecto siga activo, no sea acreedor de otra beca económica, continúe siendo alumno de la UNAM en todo el período y permanezca participando en el proyecto.

- 3.8. Becas en el marco del programa de Jóvenes Construyendo el Futuro de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

Los equipos de trabajo que estén integrados por personas que no estudien o trabajen y que vivan en la Ciudad de México o zona conurbada, podrán solicitar una beca de este programa cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Tener entre 18 y 29 años de edad.
- Bajo protesta de decir la verdad, declarar no estar trabajando ni estudiando al momento de registrarse en el Programa y durante el desarrollo del proyecto.
- Registrar la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Contar con conocimientos en algunas de las siguientes áreas: tecnologías de la información, física, química, biología, matemáticas, sociología, trabajo social, antropología, relaciones internacionales o economía.
- Disponibilidad de tiempo para realizar y cumplir con las actividades que el proyecto establezca; al menos 25 horas a la semana.
- Aceptar los términos de la carta compromiso, en la que acepta cumplir con las reglas de operación del programa publicado en la página <https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/>
- Realizar el registro inicial completo en tiempo y forma, ver el detalle en los Lineamientos de la Convocatoria.

Los beneficios son:

- Apoyo económico de \$6,310.00 pesos por persona.
- Capacitación descrita en la presente convocatoria.
- Experiencia en proyectos de Inteligencia artificial.
- Seguro médico contra enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo.
- La beca se asigna una vez que se concluye el registro y el becario es vinculado con Huawei.

La beca durará un año siempre y cuando el proyecto siga activo, forme parte del proyecto y permanezca en la misma situación: no ser estudiante ni trabajador.

#### 4. Características de los proyectos

Los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico deberán contribuir a la solución de problemas del país, considerando los siguientes aspectos:

- a. Fomentar iniciativas novedosas para que las nuevas tecnologías desarrolladas den alternativas de acercamiento y vinculación del servicio público a la sociedad, buscando su mejora y profesionalización.
- b. Contribuir a la integración de tecnologías de inteligencia artificial y ciencia de datos en las microempresas con actividades de producción o a la sociedad civil en situación de vulnerabilidad.

#### 5. Requisitos y presentación de propuestas

- a. Los proyectos deberán incluir en sus equipos a personal académico de tiempo completo y acreditar estar trabajando en áreas afines a los objetivos de la presente convocatoria, a través de una carta de la institución de educación superior, pública o privada de México, a la que estén adscritos.
- b. El responsable técnico del proyecto debe ser un académico de tiempo completo.
- c. Las propuestas deberán seguir el formato publicado en la página <https://alianza.unam.mx/>
- d. En la propuesta se deberá indicar cuáles son los conocimientos y experiencia en temas de inteligencia artificial del equipo de trabajo.
- e. Las solicitudes deberán enviarse a [convocatoria.alianza@unam.mx](mailto:convocatoria.alianza@unam.mx) en las fechas previstas en la presente convocatoria, de conformidad con los lineamientos y en el formato establecido en PDF. Todos los elementos solicitados en el formato deberán completarse, de lo contrario el proyecto no será evaluado.

#### 6. Selección

- a. El Grupo Especial de Innovación (GEI) de la Alianza designará un Comité Evaluador (CE) de conformidad con los lineamientos de la presente convocatoria, que tendrá la función de revisar, seleccionar y aprobar los proyectos presentados para someterlos a consideración del GEI.
- b. El GEI, con base en la evaluación realizada por el CE, aprobará o no los proyectos presentados.
- c. El GEI publicará los resultados a partir del 12 de febrero de 2024 en el sitio <https://alianza.unam.mx>, asimismo notificará vía correo electrónico a las y los participantes.
- d. Los resultados emitidos por el GEI serán definitivos e inapelables.

#### 7. Condiciones generales

- a. Los proyectos aprobados tendrán una duración de 12 meses.
- b. La duración de los proyectos aprobados estará sujeta a los resultados del informe de avances.
- c. Los informes de avances se presentarán de manera trimestral, así como cuando lo requiera el GEI.
- d. El acceso a los recursos de alto desempeño será de manera remota, por lo que la persona responsable del proyecto aprobado deberá verificar que cuenta con los recursos locales de cómputo y conectividad que permitan el uso en línea de la infraestructura de alto desempeño que se pone a disposición mediante la presente convocatoria.
- e. Los recursos computacionales que se ponen a disposición, únicamente podrán utilizarse para el desarrollo del proyecto autorizado.

#### 8. Información complementaria

- a. La operación, asignación y calendarización para el uso de los recursos de cómputo de alto desempeño que se pone a disposición de los proyectos seleccionados a través de la presente convocatoria, se realizarán de conformidad con los lineamientos disponibles en el sitio: <https://alianza.unam.mx>
- b. Los datos personales y documentación presentados por la o el responsable de proyecto, de conformidad con la presente convocatoria y sus lineamientos, únicamente se ocuparán con este propósito, por lo que su tratamiento y el ejercicio de sus derechos ARCO se realizarán de conformidad con lo dispuesto en el aviso de privacidad disponible en el sitio: <https://alianza.unam.mx/avisosprivacidad/>
- c. La administración y asignación de los recursos estarán sujetas a la presente convocatoria y sus lineamientos, así como a la normativa universitaria aplicable.
- d. Las fechas en que se llevarán a cabo las sesiones de preguntas y respuestas, respecto de la presente convocatoria y sus lineamientos, podrán ser consultadas en <https://alianza.unam.mx>
- e. Para cualquier información adicional, o en caso de tener dudas respecto a la presente convocatoria y sus lineamientos, enviar un correo a [convocatoria.alianza@unam.mx](mailto:convocatoria.alianza@unam.mx)
- f. El GEI resolverá cualquier asunto no contemplado en esta convocatoria.

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 27 de noviembre de 2023.

Grupo Especial de Innovación de la Alianza para promover el desarrollo de capacidades digitales en México

La Revista de la Universidad de México, la Dirección General de Atención a la Comunidad, el Programa de Investigación en Cambio Climático, la Red Universitaria de Cambio Climático, la Coordinación Universitaria para la Sustentabilidad, la Dirección General de Servicios Generales y Movilidad, el Instituto de Investigaciones Jurídicas y el Fondo para las Naciones Unidas para la Infancia convocan al concurso

Cuarta edición



## ¡Cambiemos la historia climática!

del 15 de marzo al 3 de mayo 2024

El Climatón UNAM es un llamado a la acción colectiva para crear conciencia ante la emergencia climática y dar visibilidad a la crisis socioambiental en México.

Buscamos:

- Visibilizar la emergencia climática en la República Mexicana.
- Promover acciones colectivas.
- Crear propuestas para espacios públicos.
- Fortalecer procesos de gobernanza.
- Desarrollar estrategias inclusivas.

### BASES

#### CONVOCATORIA:

Abierta desde el 11 de diciembre hasta el 3 de marzo de 2024 a las 23.59 horas de la Ciudad de México.

#### REQUISITOS PARA POSTULARSE:

1. El registro se realizará por equipo y deberá estar conformado por un mínimo de tres y un máximo de cinco integrantes.
2. Los participantes deben cumplir con lo siguiente:
  - Tener entre 16 y 26 años cumplidos al cierre de esta convocatoria.
  - Vivir en la República Mexicana.
  - Contar con una idea para proponer y desarrollar durante el 4to Climatón UNAM.
  - Tener disponibilidad del 15 de marzo al 3 de mayo para participar en las actividades del Climatón.

Nota: los equipos del interior de la República deberán designar a un representante para asistir al Laboratorio de ideas los días 1 y 2 de abril en la Ciudad de México. El Climatón UNAM cubrirá los gastos de transporte, alojamiento y comida de hasta 15 representantes de los equipos mejor calificados en el proceso de selección.

#### REGISTRO

A partir del 15 de enero 2024, entren en la página [www.climaton.unam.mx](http://www.climaton.unam.mx) en la sección de registro y llenen el formulario. Para cualquier duda o aclaración, escriban a [climatón@revistadelauniversidad.mx](mailto:climatón@revistadelauniversidad.mx)

Para postular su equipo se les pedirá lo siguiente:

1. Nombre completo, edades y ocupación de los participantes.
2. Una cuartilla con la idea general de su proyecto.
3. Carta de autorización de uso de imagen para menores de edad, en caso de haberlos, disponible en: <https://bit.ly/3DqVq6r>

Nota: los participantes deben tener entre 16 a 26 años de edad. Si su proyecto es seleccionado finalista, tendrán que demostrar sus edades con una identificación oficial. De no contar con la edad establecida, serán descalificados.

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Se tomará en cuenta la conformación multidisciplinaria y diversa de los equipos.
2. Se considerarán los proyectos que:
  - Aborden de manera clara la problemática del cambio climático.
  - Se enfoquen en problemas locales de la República Mexicana.
  - Busquen generar impacto social.
  - Fomenten la inclusión y acciones colectivas.
  - Sean viables.
  - Se diferencien de otras propuestas.

Tip: Date una vuelta por el sitio

[https://www.climaton.unam.mx/](http://www.climaton.unam.mx/) para ver el tipo de problemáticas que buscamos abordar.

#### PREMIOS

Primer lugar: \$80,000 MXN

Segundo lugar: \$60,000 MXN

Tercer lugar: \$40,000 MXN

Premio por votación del público: \$5,000 MXN

Revisa los términos y condiciones en la página [https://www.climaton.unam.mx/](http://www.climaton.unam.mx/)



# Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

## Escuela Nacional de Trabajo Social

La Escuela Nacional de Trabajo Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 40, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, y los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el marco de la Pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el Concurso de Oposición para Ingreso o Abierto como **Profesor Asociado "B" de Tiempo Completo Interino**, en el área de **Sujetos y Procesos Sociales** con número de registro **19818-74** y sueldo mensual \$19,451.32, de acuerdo a lo siguiente:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

El H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Trabajo Social en su sesión ordinaria del día 29 de junio de 2022, aprobó el cambio de nomenclatura de las áreas de conocimiento y la denominación de las Comisiones Dictaminadoras, por lo que el área Sujeto y Hábitat cambia de nombre a Sujetos y Procesos Sociales.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Trabajo Social en su sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2023, acordó el texto de la presente convocatoria y que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

### Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la materia: Educación social
- Exposición escrita sobre el tema: 3.2. Abordaje de problemáticas sociales desde la Educación Social, en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores.

- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación: Estrategias de educación social desde el trabajo social con niñez y juventudes, para la construcción de habilidades de convivencia igualitaria y promoción de la cultura de paz.

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente<sup>1</sup>, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Para solicitar la FEU con la que la persona participante firmará la documentación requerida deberá seguir el procedimiento señalado en la página web oficial de la entidad convocante: [www.trabajosocial.unam.mx](http://www.trabajosocial.unam.mx).
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00 horas de la Ciudad de México). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

### Documentación requerida

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, y hasta las 18:00 horas de la Ciudad de México del último día de dicho plazo, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico

<sup>1</sup> Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

concursos@ents.unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Escuela Nacional de Trabajo Social, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
2. Currículum vitae en el formato oficial de la Escuela Nacional de Trabajo Social, el cual podrá descargarse en la siguiente liga: [www.trabajosocial.unam.mx](http://www.trabajosocial.unam.mx) el cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
6. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
7. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite esta entidad académica, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
9. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU.

La solicitud de ingreso al concurso, el currículum vitae y los documentos señalados en los incisos 6, 7, 8, 10 y 11 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante. Los formatos que acompañarán la solicitud de inscripción al concurso estarán disponibles para su descarga en la página web oficial de la entidad convocante: [www.trabajosocial.unam.mx](http://www.trabajosocial.unam.mx).

La documentación referida podrá enviarse en horario de 10:00 a las 18:00 horas de la Ciudad de México de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

## Operación

1. La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del Concurso de Oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral. Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.
2. Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Escuela Nacional de Trabajo Social le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx), la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.
3. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Escuela Nacional de Trabajo Social dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx).
4. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, su escrito, junto con el formato requisitado, disponible en la página oficial de esta entidad académica, para nombrar a su representante en la Comisión Especial Revisora y, en su caso, anexar en formato Word o pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes.
5. La Escuela Nacional de Trabajo Social acusará la recepción del recurso, lo enviará al H. Consejo Técnico para integrar la Comisión Especial Revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la Comisión Especial Revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.
6. De igual manera, el H. Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente.

7. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del H. Consejo Técnico.
8. La resolución del Concurso de Oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el H. Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la Comisión Especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.
9. Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

#### Generales

1. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.
2. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**Ciudad Universitaria, Cd.Mx., a 25 de enero de 2024**

**La Directora**  
**Mtra. Carmen G. Casas Ratia**

\*\*\*

## Facultad de Arquitectura

La División de Estudios Profesionales de la Facultad de Arquitectura, en la Licenciatura en Arquitectura con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado el 7 de diciembre de 2020; así como de los lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID 19, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado “C” de Tiempo Completo interino en el Área Urbano-Ambiental**, con número de registro **18540-41**, con sueldo mensual de \$ 21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas las personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos 3 años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, en su sesión ordinaria celebrada el 1 de marzo de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes:

#### Pruebas

- a) Crítica escrita del Programa del Plan de Estudios 2017, de la Licenciatura en Arquitectura en la asignatura de Procesos de Diseño Urbano Ambiental II, desde la perspectiva del concepto del metabolismo aplicado a la arquitectura y el urbanismo ecológico.
- b) Exposición escrita sobre las estrategias de enseñanza del subtema 4.4 de la asignatura de Procesos de Diseño Urbano Ambiental II: “Diseño de elementos de integración física entre conjuntos urbano-arquitectónicos y su entorno”, con un enfoque basado en la metodología de “diseño como investigación”, en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre: “Nuevas perspectivas proyectuales entre la arquitectura y la ecología en el marco de la urbanización planetaria”.

Para participar en este concurso, los interesados deberán presentar en la Coordinación de Personal Académico, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 hrs. de lunes a viernes, una solicitud por escrito acompañada de la siguiente documentación:

1. *Curriculum vitae* actualizado y documentación comprobatoria de su contenido.
2. Copia del acta de nacimiento.
3. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
4. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
5. Si se trata de extranjeros, constancia de su residencia legal en el país, así como condición migratoria suficiente.
6. Señalamiento para recibir notificaciones en la Ciudad de México y/o en Ciudad Universitaria.
7. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Se deberán entregar 4 tantos de los documentos antes mencionados, así como de las pruebas.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Coordinación de Personal Académico le hará saber al interesado(a) en relación con su aceptación al concurso, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de inscripción. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Arquitectura dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, establecido en el artículo 106 del EPA. La resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que se emite la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentra comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos. Los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

\*\*\*

El Centro de Investigaciones en Diseño Industrial de la Facultad de Arquitectura, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado el 7 de diciembre de 2020; así como de los lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID 19, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para una plaza de **Profesor de Carrera Asociado “C” de Tiempo Completo interino** en el **Área de Diseño**, con número de registro **63076-24**, con sueldo mensual de \$ 21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas las personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos 3 años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.

- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, en su sesión ordinaria celebrada el 1 de marzo de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes:

### Pruebas

- Crítica escrita del Programa del Plan de Estudios 2017, del Centro de Investigaciones en Diseño Industrial en la asignatura de “Diseño 8”, etapa de integración, a partir del manejo de las variables que intervienen en la configuración de un producto.
- Exposición escrita sobre las estrategias de enseñanza de la asignatura “Diseño Temático”. Tema 2 “Identificación de oportunidades de Diseño Industrial”, con un enfoque en la generación de propuestas, profundización de criterios y validación que integran el proyecto, en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre: “Cruces disciplinarios y su impacto en la investigación de diseño y la enseñanza del diseño industrial, destacando las características cualitativas, desde una perspectiva transdisciplinaria”.

Para participar en este concurso, los interesados deberán presentar en la Coordinación de Personal Académico, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 hrs. de lunes a viernes, una solicitud por escrito acompañada de la siguiente documentación:

- Curriculum vitae actualizado y documentación comprobatoria de su contenido.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros, constancia de su residencia legal en el país, así como condición migratoria suficiente.
- Señalamiento para recibir notificaciones en la Ciudad de México y/o en Ciudad Universitaria.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Se deberán entregar 4 tantos de los documentos antes mencionados, así como de las pruebas.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Coordinación de Personal Académico le hará saber al interesado(a) en relación con su aceptación al concurso, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la inscripción. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Arquitectura dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, establecido en el artículo 106 del EPA. La resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que se emite la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentra comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos. Los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

\*\*\*

El Centro de Investigaciones de Diseño Industrial de la Facultad de Arquitectura, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado el 7 de diciembre de 2020; así como de los lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID 19, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para una plaza de **Profesor de Carrera Asociado “C” de Tiempo Completo interino en el Área de Diseño**, con número de registro **79442-55**, con sueldo mensual de \$ 21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas las personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos 3 años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, en su sesión ordinaria celebrada el 1 de marzo de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes:

### Pruebas

- a) Crítica escrita del Programa del Plan de Estudios 2017, del Centro de Investigaciones de Diseño Industrial en la asignatura de “Metodología para la Investigación del diseño”, a partir de la perspectiva de la investigación en diseño.
- b) Exposición escrita sobre las estrategias de enseñanza del Tema selecto “Innovación Social”, Tema 1 “Introducción a la innovación social”, con un enfoque en la investigación en diseño, en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre: “Tipología de experiencias en español para la interacción persona-producto/servicio”.

Para participar en este concurso, los interesados deberán presentar en la Coordinación de Personal Académico, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 hrs. de lunes a viernes, una solicitud por escrito acompañada de la siguiente documentación:

1. *Curriculum vitae* actualizado y documentación comprobatoria de su contenido.
2. Copia del acta de nacimiento.
3. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
4. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
5. Si se trata de extranjeros, constancia de su residencia legal en el país, así como condición migratoria suficiente.
6. Señalamiento para recibir notificaciones en la Ciudad de México y/o en Ciudad Universitaria.
7. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Se deberán entregar 4 tantos de los documentos antes mencionados, así como de las pruebas.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Coordinación de Personal Académico le hará saber al interesado(a) en relación con su aceptación al concurso, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la inscripción. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Arquitectura dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, establecido en el artículo 106 del EPA. La resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que se emite la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentra comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta

a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos. Los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

\*\*\*

La División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Arquitectura, en la Maestría en Diseño Industrial con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado el 7 de diciembre de 2020; así como de los lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID 19, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado “C” de Tiempo Completo interino** en el **Área Tecnología**, con número de registro **19045-45**, con sueldo mensual de \$21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas las personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos 3 años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, en su sesión ordinaria celebrada el 1 de marzo de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes:

### Pruebas

- Crítica escrita del Programa del Plan de Estudios 2017 de la Maestría en Diseño Industrial; en el Área de Tecnología en las asignaturas Temas selectos: “Integración e innovación de los materiales” y “Diseño de mobiliario”.
- Exposición escrita sobre las estrategias de enseñanza del Tema Selecto: “Tecnología de la madera”, subtema 2 “La humedad en la madera y el secado”, con un enfoque especial en el correcto diseño de mobiliario que evite deformaciones y defectos en su ciclo de vida, en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia.

- Formulación de un proyecto de investigación sobre: “Características físicas y mecánicas de maderas de Coníferas y Latifoliadas para su uso en la industria del mueble en México”.

Para participar en este concurso, los interesados deberán presentar en la Coordinación de Personal Académico, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 hrs. de lunes a viernes, una solicitud por escrito acompañada de la siguiente documentación:

- Curriculum vitae* actualizado y documentación comprobatoria de su contenido.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros, constancia de su residencia legal en el país, así como condición migratoria suficiente.
- Señalamiento para recibir notificaciones en la Ciudad de México y/o en Ciudad Universitaria.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Se deberán entregar 4 tantos de los documentos antes mencionados, así como de las pruebas.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Coordinación de Personal Académico le hará saber al interesado(a) en relación con su aceptación al concurso, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la inscripción. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Arquitectura dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, establecido en el artículo 106 del EPA. La resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que se emite la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentra comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos. Los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

\*\*\*

La División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Arquitectura, en la Maestría en Diseño Industrial con fundamento

en los artículos 38, 42, del 66 al 69, y del 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado el 7 de diciembre de 2020; así como de los lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID 19, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Titular “A” de Tiempo Completo interino en el Área Teoría e Historia**, con número de registro **18961-92**, sueldo mensual de \$ 25,254.40, de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas las personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, en su sesión ordinaria celebrada el 1 de marzo de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes:

### Pruebas

- a) Crítica escrita del Programa del Plan de Estudios 2017 de la Maestría en Diseño Industrial; en la asignatura de “Taller de Investigación I: Sustentabilidad y Diseño”. La crítica tomará como base los acuerdos internacionales en materia de sostenibilidad, el estado de los límites planetarios y los estudios más recientes en el campo del diseño que buscan transformar la relación entre la cultura y la naturaleza y explotan la posibilidad de practicar un diseño más allá del antropocentrismo.
- b) Exposición escrita sobre las estrategias de enseñanza del tema selecto “Gestión Ambiental del diseño”, sobre la unidad 6 “Tendencias del diseño: Convencionales, Ecológicas, Ética ambiental y diseño, Las cumbres de río; Cambio climático y energía, perspectivas en ecodiseño y sustentabilidad” con enfoque en responsabilidad social, en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre: “Métodos colaborativos de diseño como facilitadores de investigaciones transdisciplinarias para la justicia socioambiental”.

Para participar en este concurso, los interesados deberán presentar en la Coordinación de Personal Académico, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publica-

ción de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 hrs. de lunes a viernes, una solicitud por escrito acompañada de la siguiente documentación:

1. *Curriculum vitae* actualizado y documentación comprobatoria de su contenido (4 tantos).
2. Copia del acta de nacimiento.
3. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
4. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
5. Si se trata de extranjeros, constancia de su residencia legal en el país, así como condición migratoria suficiente.
6. Señalamiento para recibir notificaciones en la Ciudad de México y/o en Ciudad Universitaria.
7. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Se deberán entregar 4 tantos de los documentos antes mencionados, así como de las pruebas.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Coordinación de Personal Académico le hará saber al interesado(a) en relación con su aceptación al concurso, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la inscripción. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Arquitectura dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, establecido en el artículo 106 del EPA. La resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que se emite la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentra comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos. Los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

\*\*\*

La División de Estudios Profesionales de la Facultad de Arquitectura, en la Licenciatura de Urbanismo, con fundamento en los artículos 38, 42, del 66 al 69, y del 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado el 7 de diciembre de 2020; así como de los lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias

en el Marco de la Pandemia de COVID 19, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Titular “A” de Tiempo Completo interino** en el **Área Ciencias Sociales y Humanidades**, con número de registro **19026-71**, sueldo mensual de \$ 25,254.40, de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas las personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
- Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, en su sesión ordinaria celebrada el 1 de marzo de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes:

### Pruebas

- Crítica escrita del Programa del Plan de Estudios 2018, de la Licenciatura de Urbanismo en la asignatura de Filosofía del urbanismo y la ciudad y su relación con el área de Ciencias Sociales y Humanidades.
- Exposición escrita sobre las estrategias de enseñanza del tema 2 del Programa de la asignatura Filosofía del urbanismo y la ciudad: subtema 2.6 “Aportaciones de la historia urbana: procesos, agentes, formas”, en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre: “Estrategias co-creativas y recursos audiovisuales para el proceso de enseñanza-aprendizaje del urbanismo y la ciudad, considerando la población infantil.

Para participar en este concurso, los interesados deberán presentar en la Coordinación de Personal Académico de la Facultad, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 hrs. de lunes a viernes, una solicitud por escrito acompañada de la siguiente documentación:

- Curriculum vitae actualizado y documentación comprobatoria de su contenido (4 tantos).
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.

- Si se trata de extranjeros, constancia de su residencia legal en el país, así como condición migratoria suficiente.
- Señalamiento para recibir notificaciones en la Ciudad de México y/o en Ciudad Universitaria.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Se deberán entregar 4 tantos de los documentos antes mencionados, así como de las pruebas.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Coordinación de Personal Académico le hará saber al interesado(a) en relación con su aceptación al concurso, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la inscripción. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Arquitectura dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, establecido en el artículo 106 del EPA. La resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que se emite la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentra comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos. Los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

\*\*\*

La Facultad de Arquitectura de la Licenciatura de Arquitectura, con fundamento en los artículos 9 y del 11 al 17 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado el 7 de diciembre de 2020; así como de los lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID 19, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado “B” de medio tiempo interino en el Área de Proyecto (Preservación y Conservación del Patrimonio)** con número de registro **46320-73** y sueldo mensual de \$ 8,055.12, de acuerdo con las siguientes:

### Bases

- Tener grado de licenciado o preparación equivalente, haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad y haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15 inciso b) del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, en su sesión ordinaria celebrada el 1 de marzo de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes:

### Pruebas

- Presentación de una carpeta de trabajos personales con su participación en proyectos relacionados con el procesamiento de imágenes RAW, organización, digitalización, ensamble y edición digital de imágenes y planos arquitectónicos históricos.
- Presentación de un proyecto de trabajo sobre la conversión de soportes documentales históricos a formatos digitales. Conservación y preservación para difundir y fomentar la investigación del patrimonio arquitectónico del movimiento moderno en México, en un máximo de 20 cuartillas.
- Réplica oral sobre la propuesta presentada.

Para participar en este concurso, los interesados deberán presentar en la Coordinación de Personal Académico, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 hrs. de lunes a viernes, una solicitud por escrito acompañada de la siguiente documentación:

- Curriculum vitae* actualizado y documentación comprobatoria de su contenido.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros, constancia de su residencia legal en el país, así como condición migratoria suficiente.
- Señalamiento para recibir notificaciones en la Ciudad de México y/o en Ciudad Universitaria.

- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Se deberán entregar 4 tantos de los documentos antes mencionados, así como de las pruebas.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Coordinación de Personal Académico le hará saber al interesado(a) en relación con su aceptación al concurso, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la inscripción. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Arquitectura dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, establecido en el artículo 106 del EPA. La resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que se emite la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentra comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos. Los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

Cd. Universitaria, Cd.Mx., a 25 de enero de 2024

**El Director**

**Dr. Arq. Juan Ignacio Del Cueto Ruiz-Funes**



## ES NATURAL SENTIR ESTRÉS, ANSIEDAD, ENOJO, TRISTEZA O MIEDO

Si quieras información o recursos de ayuda:

- Identifica tu condición de salud mental en:

[www.misalud.unam.mx](http://www.misalud.unam.mx)



- Realiza las recomendaciones de las infografías, videos y cursos a distancia
- Al finalizar el cuestionario, puedes compartir tus datos para recibir Atención Psicosocial

